



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

#### **Contrato de Servicios**

#### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: E21-0115

Contrato de Servicios de:

#### **MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA	Lote 1: Puerto Eivissa Lote 2: Puerto de la Savina	<b>2.530.032,20 € sin IVA</b> 1.734.387,28 € sin IVA 795.644,92 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	Lote 1: Puerto Eivissa Lote 2: Puerto de la Savina	<b>2.519.905,86 € sin IVA</b> 1.728.175,54 € sin IVA 791.730,32 € sin IVA
Otros		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	Lote 1: Puerto Eivissa Lote 2: Puerto de la Savina	<b>5.049.938,06 € sin IVA</b> 3.462.562,82 € sin IVA 1.587.375,24 € sin IVA
Anualidades	2024	<b>427.062,21 € sin IVA</b> 292.576,45 € sin IVA 134.485,76 € sin IVA
	2025	<b>2.522.954,30 € sin IVA</b> 1.719.840,09 € sin IVA 793.114,21 € sin IVA
	2026	<b>2.099.921,55 € sin IVA</b> 1.440.146,28 € sin IVA 659.775,27 € sin IVA



## 2. CPV

90910000-9 Servicios de limpieza  
77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques  
90923000-3 Servicios de desratización  
90922000-6 Servicios de control de plagas

## 3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

Mantenimiento y limpieza de zonas comunes

### Justificación

La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) dispone de diferentes zonas comunes (muelles, pantalanes, explanadas, viales, edificaciones) en los puertos de Eivissa y la Savina que requieren de trabajos de mantenimiento para asegurar un adecuado funcionamiento y durabilidad en condiciones de seguridad.

Así pues, con el objetivo de garantizar un funcionamiento eficaz de sus instalaciones, se debe:

- Garantizar la limpieza y conservación de las zonas exteriores, edificios y dependencias de la APB en los Puertos de Eivissa y la Savina,
- Realizar el mantenimiento de todas las zonas verdes y jardinería existentes en las zonas comunes que son responsabilidad de la APB en los Puertos de Eivissa y la Savina.
- El control de Desratización y Desinsectación de edificaciones y dependencias de la APB en los Puertos de Eivissa y la Savina.

## 4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

## 5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se propone la siguiente división por lotes:

Lote 1: Puerto de Eivissa.

Lote 2: Puerto de la Savina.

## 6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que, debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

## 7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Pliego de condiciones del expediente E21-0115, de MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA APB EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA



Se designa a D. Íñigo Cánovas Losada, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

### 8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### 9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

### 10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

D. Íñigo Cánovas Losada, Responsable Conservación

### Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*

D. Joan M. Llaneras Pascual

### Responsable Unidad de Gasto

Por ausencia firma el Director

*Firmado digitalmente por*

D. Antonio Ginard López

### Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*

D. Joan M. Llaneras Pascual

### Jefe de Área

Por ausencia firma el Director

*Firmado digitalmente por*

D. Antonio Ginard López

### Existencia de crédito.



El jefe del Departamento Económico Financiero

*Firmado digitalmente por*  
D. Miguel Rigo Salvà

### **Informe favorable del PPT/RU.**

El Director

*Firmado digitalmente por*  
D. Antonio Ginard López

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### **Órgano de Contratación**

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

*Firmado digitalmente por*  
D. José Javier Sanz Fernández

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación